CONTRATO Nº 23/2020

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA LOMA`I"

MODALIDAD: LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2020

ID 374369

Entre la **Municipalidad de Guarambaré**, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala, Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Asunción Vallejos Servín**, con Cédula de Identidad N° 762481, **Intendente Municipal**, asistido por la **Lic. Sonia Beatriz Toledo** con CI N° 3690086, en su carácter de **Secretaria General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES de María Liz Fleitas**, con RUC N° 4035710-4 domiciliada en Aveiro N° 819 de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Liz Fleitas**, con Cédula de Identidad N° 4035710, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA LOMA`I"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: es la construcción de pavimento tipo empedrado en la Compañía Loma'i de la ciudad de Guarambaré.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MLF Proyectos y Construcciones
Lic. Sonia B. Toledo I. Secretaria General
Dr. José A. Vallejos S. Intendente

Contrataciones (PAC) con el ID N° 374369.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2020, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones, según Resolución JM N° 18/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución IMG N° 188/2020 y aprobada según Resolución JM N° 283/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde él 07 de diciembre de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	501.812	501.812
2	72131701-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	3.724	1.000	3.724.000
3	72131701-002	Preparación de terreno	Metros cuadrados	3.724	1.450	5.399.800
4	72131701-002	Colchón de arena para empedrado espesor 0,20	Metros cuadrados	3.724	7.250	26.999.000
5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	3.724	36.450	135.739.800
6	72131701-002	Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	3.724	2.200	8.192.800
7	72131701-002	Compactación de empedrado con maquina	Metros cuadrados	3.724	2.200	8.192.800
8	72131701-002	Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	1.064	20.000	21.280.000
9	72131701-002	Limpieza Final de obras	Metros cuadrados	3.724	1.060	3.947.440
					Precio Total	**213.977.452**

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	493.858	493.858
2	72131701-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	2.366	1.000	2.366.000
3	72131701-002	Preparación de terreno	Metros cuadrados	2.366	1.450	3.430.700
4	72131701-002	Colchón de arena para empedrado espesor 0,20	Metros cuadrados	2.366	7.250	17.153.500

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Ing. Jose A. Vallejos S.

5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2.366	36.450	86.240.700
6	72131701-002	Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	2.366	2.200	5.205.200
7	72131701-002	Compactación de empedrado con maquina	Metros cuadrados	2.366	2.200	5.205.200
8	72131701-002	Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	676	20.000	13.520.000
9	72131701-002	Limpieza Final de obras	Metros cuadrados	2.366	1.060	2.507.960
					Precio Total	**136.123.118**

LOTE NRO: 3

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Cartel indicador	Unidad Medida Global	1	499.263	499.263
2	72131701-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	3.208	1.000	3.208.000
3	72131701-002	Preparación de terreno	Metros cuadrados	3.208	1.450	4.651.600
4	72131701-002	Colchón de arena para empedrado espesor 0,20	Metros cuadrados	3.208	7.250	23.258.000
5	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	3.208	36.450	116.931.600
6	72131701-002	Enripiado sobre empedrado	Metros cuadrados	3.208	2.200	7.057.600
7	72131701-002	Compactación de empedrado con maquina	Metros cuadrados	3.208	2.200	7.057.600
8	72131701-002	Provisión y colocación de cordón de hormigón	Metro lineal	916,6	20.000	18.332.000
9	72131701-002	Limpieza Final de obras	Metros cuadrados	3.208	1.060	3.400.480
					Precio Total	**184.396.143**

<u>Total, Guaraníes Lote 1, 2 y 3:</u> G. 534.496.713 (Guaraníes quinientos treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos trece)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) sito en la ciudad de Guarambaré, es de 30 (treinta) días contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del contratista.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 05 (cinco) días concluidos la ejecución de obras.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambare

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Auditoria Interna

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.
La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:
El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 90 (noventa) días.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 5.000.000
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Ing. José A. Vallejos S.
Intendente

este sentido. El capital asegurado es de G. 5.000.000

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 5.000.000

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LOTE 1			
OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la compañía Loma´i			
UBICACIÓN: Calle sin nombre conexión con la Ruta Nueva Italia – Guarambaré			
SUPERFICIE A INTERVENIR: 3.724 m^2			
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Cartel indicador	Gl	1
2	Marcación y replanteo	m^2	3.724
3	Preparación de terreno	m^2	3.724
4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	m^2	3.724
5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m^2	3.724
6	Enripiado sobre empedrado	m^2	3.724

MLF
Proyectos y Construcciones
De Maria Liz Fleitas

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente

7	Compactación de empedrado con maquina	m^2	3.724
8	Provisión y Colocación de cordón de hormigón	ml	1.064
9	Limpieza final de Obras	m^2	3.724

LOTE 2

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la compañía Loma´i

UBICACIÓN: Calle sin nombre entre calle sin nombre paralela a la Ruta Nueva Italia – Guarambaré

SUPERFICIE A INTERVENIR: 2.366 m^2

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cartel indicador	Gl	1
2	Marcación y replanteo	m^2	2.366
3	Preparación de terreno	m^2	2.366
4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	m^2	2.366
5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m^2	2.366
6	Enripiado sobre empedrado	m^2	2.366
7	Compactación de empedrado con maquina	m^2	2.366
8	Provisión y Colocación de cordón de hormigón	ml	676
9	Limpieza final de Obras	m^2	2.366

LOTE 3

OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la compañía Loma´i

UBICACIÓN: Calle sin nombre entre calle sin nombre paralela a la Ruta Nueva Italia – Guarambaré

SUPERFICIE A INTERVENIR: 3.208 m^2

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cartel indicador	Gl	1
2	Marcación y replanteo	m^2	3.208
3	Preparación de terreno	m^2	3.208
4	Colchón de arena para empedrado espesor de 0,20	m^2	3.208
5	Construcción de pavimento tipo empedrado	m^2	3.208

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

Lic. Sonia B. Toledo I.
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

Dr. José A. Vallejos S.
Intendente
Municipalidad de Guarambaré

6	Enripiado sobre empedrado	m^2	3.208
7	Compactación de empedrado con maquina	m^2	3.208
8	Provisión y Colocación de cordón de hormigón	ml	916,6
9	Limpieza final de Obras	m^2	3.208

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre de 2020.

……..
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General
Municipalidad de Guarambaré

……..
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal
Municipalidad de Guarambaré

MLF
Proyectos y Construcciones
De María Liz Fleitas

……..
María Liz Fleitas
Contratista
MLF Proyectos y Construcciones